

## ACTA DE INSPECCIÓN

D<sup>a</sup> [REDACTED], Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintiséis de septiembre de dos trece en la empresa "**RONAL IBÉRICA, S.A.U.**", [REDACTED], Teruel.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales, cuya última Autorización de modificación (MO-5) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en fecha 28 de mayo de 2007 (NOTF-MO-5 28.05.07), así como la modificación (MA-1) aceptada por el CSN, con fecha 31 de octubre de 2012.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED], Responsable de Calidad y Supervisora de la instalación radiactiva quien, en representación del titular, manifestó aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que al/los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a [REDACTED] con los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

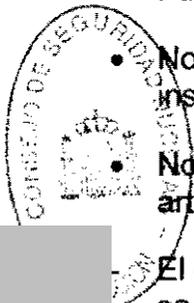
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **1.- Situación de la instalación (Cambios y modificaciones, incidencias).**

- Según consta en su autorización de modificación (MO-05) y autorización expresa (MA-1) "**RONAL IBÉRICA, S.A.U.**" figura como explotador responsable de una instalación radiactiva de *tercera categoría* con referencias administrativas "**IRA/1175 e IR/TE-006/83**", ubicada en las dependencias visitadas y está autorizada a realizar "*radiografía industrial*

para el control de producción" mediante el uso de "seis equipos de rayos X instalados cada uno de ellos en una cabina blindada". \_\_\_\_\_

- Desde la inspección del CSN de 26.07.12 reflejada en el acta nº 24 de 26.07.12:
  - El titular había solicitado y obtenido en octubre de 2012 una nueva modificación de la instalación tramitada vía autorización expresa \_\_\_\_\_ para la sustitución de una de las dos cabinas blindadas de la firma \_\_\_\_\_ que incorporaba un equipo de rayos X \_\_\_\_\_ por otra cabina blindada de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ L que incorpora un equipo de rayos X \_\_\_\_\_ de 160 kV, 30 mA y 2,25 kW de tensión, intensidad y potencia máxima respectivamente. \_\_\_\_\_
  - Disponía de la notificación remitida por el CSN nº 9415 de 31.10.12 así como de la comunicación remitida por el Gobierno de Aragón. \_\_\_\_\_
  - El funcionamiento de la Instalación queda bajo los condicionados de las resoluciones de modificación (MO-05) 18.09.02 y 28.05.07 y la autorización expresa del CSN (AEX/MA-1) de 31.10.12. \_\_\_\_\_
  - El titular había revisado su documentación de funcionamiento, que había incluido en la solicitud de modificación, entre ella: Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia y Estudio de Seguridad. \_\_\_\_\_
  - No se habían producido sucesos radiológicos notificables descritos en la instrucción del CSN IS-28. \_\_\_\_\_
  - No se habían registrado comunicaciones de deficiencias descritas en el artículo 8.bis del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas \_\_\_\_\_
- El día de la inspección los equipos de rayos X, incluido el nuevo equipo, se encontraban operativos y en funcionamiento según se detalla en el apartado nº 3 del acta. \_\_\_\_\_



## 2.- Personal y trabajadores expuestos.

- Para dirigir el funcionamiento de la instalación radiactiva existe una Supervisora provista de licencia reglamentaria en el campo "radiografía Industrial", \_\_\_\_\_ (12.05.16), que manifiesta estar localizable y disponible durante el mismo. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de personal con licencia de operador en el campo "radiografía Industrial": \_\_\_\_\_ (12.05.16) \_\_\_\_\_

■  
[redacted] (05.09.16), [redacted] (14.07.16) y [redacted]  
(12.05.16) \_\_\_\_\_

- El titular había realizado, en su estudio de seguridad, la clasificación radiológica de los trabajadores expuestos en "categoría B". Se consideran como tales al personal con licencia de supervisor y de operador (5), al personal "auxiliar" y al personal de mantenimiento (1).
- El listado de trabajadores expuestos se incluye en el punto 6.1 del RF, donde se indica el trabajo en tres turnos por día con tres operarios en cada turno \_\_\_\_\_
- En el turno de tarde del día de la inspección el trabajador expuesto con licencia de operador asignado era [redacted] .. \_\_\_\_\_
- Se manifiesta la baja de tres trabajadores "auxiliares" como trabajadores expuestos en el mes de abril de 2013. \_\_\_\_\_
- El titular había impartido formación continuada con periodicidad bienal en seguridad y protección radiológica a sus trabajadores, según se detallaba en actas anteriores en febrero y marzo de 2009 y octubre 2011 con registro de programas, contenido y asistentes. Estaba previsto impartir la formación correspondiente a 2013 en los próximos meses. \_

 El titular efectúa el control dosimétrico de los trabajadores expuestos, mediante dosímetros individuales DTLs con recambio mensual, no hay constancia de que ninguno de ellos sea trabajador expuesto en otras instalaciones y dispone de sus historiales dosimétricos archivados y actualizados. \_\_\_\_\_

 La gestión de los dosímetros personales se mantiene concertada con el Servicio de Dosimetría Personal [redacted] que remite un informe dosimétrico mensual por grupo de usuarios y no se habían producido incidencias en el uso y recambios de dosímetros ni en las asignaciones de dosis en los informes. \_\_\_\_\_

- La instalación dispone también de normas internas para los usuarios en caso de pérdida o extravío de un dosímetro de 23.05.06. \_\_\_\_\_
- Las últimas lecturas dosimétricas disponibles correspondían al informe del mes de julio de 2013 para dieciocho usuarios con valores inferiores a 1 mSv en dosis acumulada anual (0,00 mSv) y en dosis acumulada periodo cinco años (0,00 mSv). \_\_\_\_\_

- Monitor de radiación portátil [REDACTED] n/s 105949, calibrado [REDACTED] el 16.11.12. Disponible certificado nº P1861/LMR1/RX/814, sin observaciones. Custodiado por la supervisora y operativo \_\_\_\_\_
- El titular dispone de procedimiento de calibración del detector incluido en el "Procedimiento de control de los equipos de inspección y medición de rayos X" P002 de 27.09.13, que establece periodos de calibración de "cuatro años" y verificaciones periódicas. \_\_\_\_\_
- La Supervisora realiza con periodicidad mensual la verificación del monitor, la vigilancia radiológica de la instalación y de las cabinas de seguridad (comprobaciones sobre el recinto, niveles de radiación y señalizaciones) con registro de los resultados en el diario de operación. En ellos se indica "resultados negativos". \_\_\_\_\_
- Adicionalmente y a través de la empresa [REDACTED] se lleva a cabo anualmente una revisión de seguridades radiológicas y niveles de radiación para cada uno de los equipos y de sus cabinas según se ha detallado en el apartado nº 3 del acta. \_\_\_\_\_

Durante la inspección se realizaron medidas de tasas de dosis en pasillos, en zonas accesibles del exterior de las cabinas y en los púlpitos de control de varios equipos de rayos X, al menos en RX4 y RX6 durante su funcionamiento obteniendo en todos los casos valores inferiores a 0,5 µSv/h. \_\_\_\_\_

#### 5.- Informes y registros.

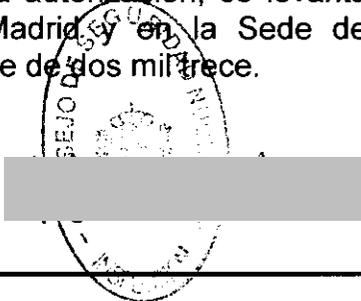
[REDACTED] la instalación dispone de un Diario de Operación, sellado por el CSN y registrado con el nº 518.1 (iniciado el 10.12.85), cumplimentado y firmado por la Supervisora. \_\_\_\_\_

- En el diario se refleja el funcionamiento de la instalación con registros desde la última inspección sobre: a) las verificaciones del recinto y cabinas por supervisora y empresa externa, b) revisiones y averías en los equipos indicando la fecha, equipo implicado y causas de las mismas, c) dosimetría de trabajadores, bajas y valoración de informes, recepción y puesta en marcha del nuevo equipo de rayos X y sustitución del equipo antiguo identificado como [REDACTED] /s 015/94 y calibración del monitor de radiación. \_\_\_\_\_



- La instalación dispone de otros registros y documentos que complementan las anotaciones del diario de operación, según se ha descrito en los distintos apartados del acta. \_\_\_\_\_
- El titular había remitido al CSN el informe anual correspondiente al funcionamiento de la instalación durante el año 2012. Entrada nº 8875, 24.05.13. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a once de octubre de dos mil trece.



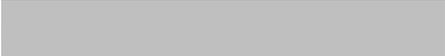
**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
C/ Pedro Justo Dorado Dellmans , Nº 11  
28040 MADRID

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL  
ENTRADA 16365  
Fecha: 23-10-2013 09:07

18 - 10 - 2013

Asunto : Remisión del acta de inspección de Ronal Ibérica S.A.U.  
Referencia : CSN/AIN/25/IRA/1175/13  
Fecha : Fecha del acta 26.09.13

Estimada Sra. Inspectora  :

Con la presente carta le adjuntamos el ejemplar del acta de inspección citada, con fecha del acta de 26.09.13 firmada y sellada por mí mismo , como Director Gerente de la empresa Ronal Ibérica S.A.U. con el fin de completar el trámite legal de nuestra instalación de control por Rayos X de 3ª categoría .

Haciendo uso de la posibilidad que nos dan de tratar como reservada o confidencial parte de la información reflejada en dicha acta , nos gustaría que el apartado Nº 3- Dependencias , cabinas y equipos no fuera considerada como información pública porque forma parte de nuestro " Know-How " de empresa.

Sin nada más al respecto aprovechamos la ocasión para saludarla muy atentamente .

  
Director Gerente  
Ronal Ibérica S.A.U.

## DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia: **CSN/AIN/25/IRA/1175/2013**

De fecha: **veintiséis de septiembre de dos mil trece**

Correspondiente a la inspección realizada a: **RONAL IBÉRICA. S.A.U**

El Inspector que la suscribe declara en relación con el comentario incluido en el trámite al acta sobre la no publicación del "apartado nº 3 dependencias, cabinas y equipos" por considerarse información no pública, lo siguiente:

Se acepta el comentario, no modifica el contenido del Acta

Madrid, 31 octubre 2013

INSPECTORA DE INSTALACIONES  
RADIATIVAS